



EXPTE N° CP/9900/1100744762/16/PA

Vista la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 22 de diciembre de 2016, por la que se autoriza la iniciación de expediente para la contratación del SEGURO DE RESPONSABILIDAD SANITARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, dividido en dos secciones: Sección I: Cobertura que garantice la Responsabilidad Civil directa del personal Asegurado y subsidiaria de la Administración en los Proceso Penales, y Sección II: Cobertura de seguro de Defensa Jurídica para las reclamaciones contra agresiones al personal del SMS.

Visto el artículo 36.1 a), de la Ley 7/2004, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se regula la composición de las Mesas de Contratación.

Vista la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 25 de octubre de 2012 (BORM nº259 de 8 de noviembre), por la que se delega en el Secretario General Técnico, la Presidencia de las Mesas de Contratación y la designación de sus miembros cuando el Director Gerente actúe como órgano de contratación.

Vista la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 10 de abril 2014, de designación de vocales (en sustitución del representante de la Intervención General)-titulares y suplentes- que formarán parte de las Mesas de contratación en cada uno de los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Visto el RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en materia de contratación

RESUELVO

PRIMERO: Designar como componentes de la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en el expediente antes citado, a los siguientes miembros:

PRESIDENTE SUPLENTE: Don José Alejandro Blázquez Román Asesor Facultativo del Servicio Murciano de Salud.

VOCALES:

a) Titular: D. José Enrique Sánchez Pérez, Asesor Jurídico, en representación del Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud.

Suplente: Doña. Antonia Rabadán Parada, Asesora Jurídica, en representación del Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud.



b) Don José Mompeán Martínez, representante de la Intervención General.
Suplente: Doña Manuela Conesa Lucas, representante de la Intervención General.

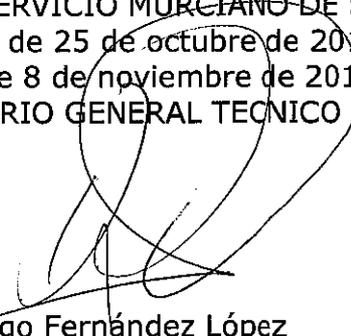
c) Titular: Doña Eulalia García Escribano, Asesora Jurídica del Servicio Murciano de Salud.
Suplente: Consuelo Chicano Saura, Asesora Jurídica del Servicio Murciano de Salud.

SECRETARIA: Doña Encarna Zamora Ros, Jefa de Servicio de Obras y Contratación.

Suplente: Doña Pilar Monllor Domínguez, Técnico Responsable del Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud.

SEGUNDO: La composición de la Mesa de Contratación se publicará en el perfil de contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación administrativa, conforme establece el art.21.4 del Real decreto 817/2009 anteriormente citado.

Murcia, a 13 de enero de 2017
EL GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
PD (Resolución de 25 de octubre de 2012
BORM nº 259 de 8 de noviembre de 2012)
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO



Fdo: Diego Fernández López